



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFP/SGPARN/0868/2019

Bitácora:

21/S5-0685/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

27 de Febrero de 2018

GUSTAVO OJEDA GONZÁLEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DEL C. LIBORIO OJEDA GONZÁLEZ TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 27 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/3701/2017 de fecha 18 de Septiembre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
GUSTAVO OJEDA GONZÁLEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DEL C. LIBORIO OJEDA GONZÁLEZ	FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "TIERRA NUEVA"	25.2336	Tetela de Ocampo	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 17 de Septiembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFP/SGPARN/0868/2019

Bitácora:

21/S5-0685/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

27 de Febrero de 2018

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO " TIERRA NUEVA"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	633578.81	2190049.88
2	633684.5	2190033.64
3	633888.81	2189947.89
4	634233.92	2189850.56
5	634302.35	2189820.86
6	634371.77	2189767.69
7	634441.8	2189742.39
8	634501.98	2189685.96
9	634546.65	2189631.5
10	634595.09	2189572.56
11	634513.45	2189597.4
12	634316.7	2189641.77
13	634253.68	2189640.48
14	634136.31	2189633.72
15	633896.87	2189611.08
16	633635.23	2189577.71
17	633623.85	2189767.7
18	633614.51	2189812.02
19	633595.47	2189918.61

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO " TIERRA NUEVA"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/09/17 - 17/09/18	Alnus firmifolia	4.64	1.7	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/09/17 - 17/09/18	Pinus sp.	4.64	313.37	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/09/17 - 17/09/18	Quercus sp.	4.64	84.65	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/02/19 - 26/02/20	Alnus firmifolia	4.64	1.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/02/19 - 26/02/20	Pinus sp.	4.64	313.37	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/02/19 - 26/02/20	Quercus sp.	4.64	84.65	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/09/25 - 17/09/26	Pinus sp.	8.55	311.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/09/25 - 17/09/26	Quercus sp.	8.55	132.67	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO " TIERRA NUEVA"

1,243.61





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFP/SGPARN/0868/2019

Bitácora:

21/S5-0685/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

27 de Febrero de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "TIERRA NUEVA"	17.83 (diecisiete punto ochenta y tres)	1,243.61 (mil doscientos cuarenta y tres punto sesenta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO " TIERRA NUEVA"	S-21-172-FRA-001/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VH214

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VERONICA HERNANDEZ ARROYO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: TLAX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 14, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Las especies a aprovechar con la siguiente resolución serán: Pinus Patula, Pinus Pseudostrobus, Quercus Rugosa, Quercus Laurina, Alnus Firmifolia, Pinus Leiophylla





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFP/SGPARN/0868/2019

Bitácora:

21/S5-0685/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

27 de Febrero de 2018

A T E N T A M E N T E

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. 203/17 P

L'MCCP/LSC/I' MMJ

